



MS-DRPIS-1373-2024

San José, 06 de setiembre de 2024

Doctora

Mary Munive Angermüller

Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud

Asunto: Ampliación del Anexo N°1 del Decreto 43291-S

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Regional de Productos de Interés Sanitario (DRPIS), está realizando un análisis para la ampliación del listado del Anexo N°1 del Decreto 43291-S "Procedimiento para el Registro Sanitario Simplificado por notificación, inscripción sanitaria, reconocimientos de registro, materias primas, control y vigilancia de alimentos procesados y cosméticos de bajo riesgo".

Por lo anterior, en la Sesión de la Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio (COESAINCO) del pasado 16 de agosto, se externó a la representante de la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA), que hiciera llegar a esta Dirección una propuesta de listado generado por ellos, para valorarla dentro del análisis que se está llevando a cabo, la cual a la fecha no lo hemos recibido.

Por eso, solicito respetuosamente, interponga sus buenos oficios, con dicha entidad, para que nos remita el listado con la información pertinente.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Dr. Walter Arley Roa

Director

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario



Cc Archivo

WAR/YJM

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

drpis.correspondencia@misalud.go.cr

www.ministeriodesalud.go.cr